



DECRETO N° 1352

TEMUCO, 29 AGO 2023

**VISTOS:**

- presentada por PARSAU LTDA.
- 1799 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.08.2023
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28834
Actividad Económica	: OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	: 854.909
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: TRIZANO N° 159 OFICINA 10
Nombre Del Contribuyente	: PARSAU LTDA.
Rut	: 78.202.020-K
Nombre Rep. Legal	: SAUTEREL CID PATRICIA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 312
Fecha Otorgamiento	: 14.08.2023
Rol Avalúo	: 01345-0011
Telefono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: patricia.sauterel@parsau.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2770547